

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., 08 OCT 2021

REF: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 110014003020-2016-00013-00

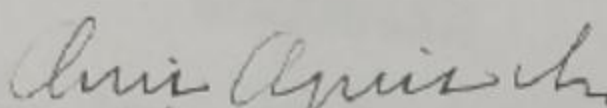
Vista la actuación surtida el Juzgado,

Tienese y reconocese a la DRA DANYELA REYES GONZALEZ como apoderada judicial de la entidad demandante en la forma y términos del poder conferido

2º A favor y costa de la parte demandante ordenase el desglose de los documentos aportados con la demanda.

DISPONE:

NOTIFIQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

Ind:

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 084 Hoy 11 OCT 2021 a
la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

